

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Criteria Caixa, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “CriteriaCaixa”) comunica lo siguiente:

- El 26 de mayo de 2016 CriteriaCaixa comunicó las condiciones impuestas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación de CaixaBank, S.A., a efectos prudenciales, en CriteriaCaixa (Hecho Relevante número 239129).
- Entre las referidas condiciones se encontraba la siguiente: *“En los nombramientos de consejeros por cooptación por el propio consejo, los consejeros dominicales de CriteriaCaixa sólo deberán votar a los consejeros propuestos por CriteriaCaixa, absteniéndose respecto a los demás. En los nombramientos de consejeros por Junta General, CriteriaCaixa no podrá oponerse a los nombramientos propuestos por el Consejo.”*
- En fecha 26 de septiembre de 2017 el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo tomó la decisión de que CriteriaCaixa dejara de estar bajo su supervisión, siendo desde ese momento efectiva la desconsolidación prudencial (Hecho Relevante número 256742).
- En estricto cumplimiento de las condiciones impuestas por el Banco Central Europeo para la desconsolidación prudencial, los consejeros dominicales de CaixaBank, S.A., designados a propuesta de CriteriaCaixa, se han abstenido en todo momento: (i) de participar en la deliberación y

votación de los acuerdos relativos al nombramiento de consejeros independientes de CaixaBank, S.A. designados mediante el sistema de cooptación; (ii) de proponer a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A. el nombramiento de consejeros independientes; y (iii) de oponerse en la Junta General de Accionistas de CaixaBank, S.A. a los nombramientos de consejeros independientes propuestos por el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A.

- A solicitud de CriteriaCaixa y de CaixaBank, S.A. el Banco Central Europeo manifestó con fecha 5 de octubre del corriente su conformidad a que la condición de desconsolidación anteriormente referida quede sin efecto una vez formalizada, en su caso, la fusión por absorción de Bankia, S.A. por parte de CaixaBank, S.A., siempre que continúen cumpliéndose el resto de condiciones impuestas por el Banco Central Europeo y que la participación de CriteriaCaixa en el capital social de CaixaBank, S.A. no supere en ningún caso el 31%.

De acuerdo con lo anterior, CriteriaCaixa informa que propondrá al Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", la modificación del Protocolo de gestión de la participación financiera de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" en CaixaBank, S.A.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Palma, 9 de octubre de 2020.